



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de excepciones. Sírvase proveer.

Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 591 00			
EJECUTANTE	AFP Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Compensation International Progress S.A.	NIT No.	900.666.899-7
ASUNTO	Aportes pensionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: TÉNGASE COMO CURADOR AD LITEM de la ejecutada **COMPENSATION INTERNATIONAL PROGRESS S.A.** a la doctora **CLAUDIA MARITZA MUÑOZ GÓMEZ**, de conformidad con el acta de nombramiento obrante en el expediente.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EJECUTIVA por parte de la ejecutada **COMPENSATION INTERNATIONAL PROGRESS S.A.**

TERCERO: CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE MAYO DE 2023. Por ESTADO No. 062 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e7826cb4fdbea24f73239e3f297b9b30f812460ce83f60aa335d82d2cfe754**

Documento generado en 01/06/2023 10:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>